



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Bogotá D.C.

AUTO DE ARCHIVO No. 0411

La Subsecretaria General de la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Decreto 948 de 1995, teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO

Que mediante queja anónima con Radicado DAMA No. 13723 del 21 de abril de 2005 y 22157 del 27 de junio de 2005, se solicitó visita para determinar la posible contaminación ambiental, atmosférica y auditiva generada por el funcionamiento de un taller de carpintería ubicado en la Carrera 102 No. 69 – 19 - Casa 73 de esta ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita técnica el día 18/05/2005 en la dirección indicada y emitió el concepto técnico No. 4060 del 26/05/2005, en la cual informa que el taller de carpintería no cuenta con un sistema para el control de material particulado, como polvo y aserrín procedente del trabajo a madera.

Que posteriormente y con ocasión de la queja anónima con Radicado DAMA No. 22157 del 27/06/05 la Subdirección Ambiental Sectorial , practico visita al mismo establecimiento y emitió el concepto técnico No. 0692 del 24/01/2006, mediante el cual informa que el taller de carpintería que producía contaminación atmosférica y auditiva se trasladó de domicilio y, de acuerdo con lo manifestado por el señor Cipriano Torres (Administrador del Conjunto), desde el 28 de junio de 2005, día en que se fue , ya no se presenta perturbación alguna a la comunidad, por lo que recomienda cerrar los radicados DAMA 13723 del 21/04/05 y 22157 del 27/06/05.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

En consecuencia,

0411

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con las quejas por la posible contaminación ambiental atmosférica y auditiva generada por el funcionamiento de un taller de carpintería ubicado en la Carrera 102 No. 69 - 19 - Casa 73 de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 MAR 2007

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINDOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaria General

Grupo quejas y soluciones
Proyecto J71
Revise
C:\Arquivos\mms\1371\quejas\006\firmas\013723 E5